

ACTA DE APERTURA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES.

En Madrid, a las 11,30 horas del día 21 de agosto de 2017, se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Villaverde para proceder a la apertura en acto público de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios valorables en cifras o porcentajes de las proposiciones presentadas al procedimiento abierto relativo al contrato de servicios titulado: "SERVICIO DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA INTEGRACIÓN HABITACIONAL EN LA COLONIA MARCONI Y EN OTRAS ZONAS DEL DISTRITO DE VILLAVERDE".

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

De conformidad con el Acuerdo de 17 de septiembre de 2015 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que se designan los miembros de las mesas de contratación del Ayuntamiento de Madrid, la Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Coordinadora del Distrito de Villaverde.

VOCALES:

Interventor Delegada del Distrito de Moncloa-Aravaca en sustitución de la Interventora Delegada del Distrito de Villaverde.

Jefe del Departamento Jurídico.

Directora Sec. Coord. Centros Sociales en sustitución de la Jefa del Departamento de Servicios Sociales

Adjunta al Departamento de Servicios Técnicos

SECRETARIA:

Jefa de la Sección de Contratación, designada por el Concejal Presidente del Distrito de Villaverde por Acuerdo de 21 de septiembre de 2015, como secretaria de las mesas de contratación del Distrito de Villaverde.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

El acto público comienza admitiéndose la entrada de las personas que han acudido a presenciar la licitación. No hay público asistente.

Se procede, en primer lugar y de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto

817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público a dar cuenta de que en fecha 14 de agosto de 2017 el órgano competente para la valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, el Departamento de Servicios Sociales, emitió el correspondiente informe, que se une a esta acta.

La ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor es la que a continuación se indica.

LICITADORES	JUSTIFICACIÓN TÉCNICA	FORMULACIÓN Y CONCRECIÓN DE OBJETIVOS	DESARROLLO METODOLÓGICO Y TÉCNICAS PREVISTAS	ENUMERACIÓN DESARROLLO Y TEMPORALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	DOCUMENTACIÓN	EVAL. Y SEGTO.	TOTAL
ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	7	1	2	1	0	0	11
ASOCIACIÓN PROVIVIENDA	15	5	10	5	3	9	47
SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5	10	5	4	4	3	9	35

Se procede acto seguido a la apertura de los citados sobres de aquellos licitadores que han sido admitidos que contiene la proposición económica, de la cual se hace pública lectura, con el siguiente resultado.

LICITADOR	BAJA ECONÓMICA: HASTA 31 PUNTOS			CRITERIOS SOCIALES: HASTA 20 PUNTOS	
	IMPORTE SIN IVA	IVA	IMPORTE CON IVA	Conversión contratos temporales en indefinido: 10 puntos	Mejora del sistema de remuneración y cuantía salarial: 10 puntos
ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA	200.812,16 €	EXENTA		Conversión 6 contratos temporales en indefinidos	1%
ASOCIACIÓN PROVIVIENDA	197.950,00 €	EXENTA		Conversión 6 contratos en	Mínimo 1%

				indefinidos o en su caso, adscripción de 6 trabajadores con contrato indefinido	
SERVICIOS EDUCATIVOS Y FAMILIARES GRUPO 5	203.040,00 €	20.304 €	223.344,00 €	Conversión 6 contratos en indefinidos o en su caso, adscripción de 6 trabajadores con contrato indefinido	Mínimo 1%

Las empresas DIANOVA Y PROVIVIENDA aportan en este sobre C reconocimiento de carácter social de la Agencia Tributaria.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de existir alguna oferta con valores anormales o desproporcionados por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 136.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente y conforme a lo que establece el apartado e) del artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto de apertura de proposiciones económicas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA,